



Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado

El Ministerio de Hacienda arranca la elaboración del Presupuesto de 2019

- María Jesús Montero esboza unas cuentas que tendrán como prioridad las demandas sociales y atenderán los compromisos con Bruselas
- Las cuentas impulsarán una economía más competitiva donde “los servicios públicos no sean sólo una garantía social sino un factor de crecimiento”

30 de junio de 2018.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica este sábado la orden ministerial de Hacienda por la que se dictan las normas y las principales prioridades que marcan la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019. La norma recoge que las cuentas atenderán las demandas sociales y cumplirán con los objetivos marcados desde Bruselas y señala que impulsarán una economía más competitiva “donde los servicios públicos no sean sólo una garantía social sino un factor de crecimiento”.

Con la publicación de esta orden, el Gobierno afronta uno de sus retos importantes, la aprobación de unas cuentas públicas que reflejen las prioridades del nuevo Ejecutivo. Una vez concluida la tramitación de los PGE de 2018, el Ministerio de Hacienda que dirige María Jesús Montero entiende que es el momento oportuno para aprobar esta orden e iniciar los trabajos de elaboración de los próximos presupuestos, a la vez que se aborda el diseño del límite de gasto no financiero para 2019.

El texto de la orden ya recoge algunas de las prioridades políticas que el Ministerio de Hacienda pretende concretar en el proyecto de Presupuesto. Éstas pasan por orientar el patrón de crecimiento hacia “una economía más competitiva, dejando de lado la senda de reducción de salarios”, y

apostar por “la reactivación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y de las políticas activas de empleo”.

La orden también anticipa la apuesta del nuevo Gobierno “por la lucha contra el cambio climático y a favor de la sostenibilidad ambiental y la transición ecológica”. Prevé intensificar las políticas para la igualdad entre mujeres y hombres y ofrece una mayor colaboración con las Administraciones Territoriales.

Además de estas prioridades, la orden regula los criterios generales de presupuestación, fija el ámbito institucional de los presupuestos y detalla el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto. Entre otras medidas, establece la composición de los órganos participantes en su proceso de elaboración, los plazos y documentación para la elaboración y concreta el contenido de las estructuras presupuestarias.

En relación con los plazos, la orden fija que las propuestas de los centros gestores se remitirán a la Dirección General de Presupuestos antes del 9 de julio de 2018.